

#LLAMADOACIUDADANÍA IECM EMITE CONVOCATORIA PARA COMICIOS LOCALES



El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, este lunes, la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

La convocatoria, aprobada en sesión extraordinaria, comprenderá cuatro etapas: preparación; jornada electoral; cómputo y resultados y declaratorias de validez. <#>

299

DÍAS FALTAN
PARA LAS
ELECCIONES.



FOTO: ESPECIAL

REGISTRO | Del 8 al 15 de febrero de 2024.



CDMX iniciará precampañas en noviembre

El Instituto Electoral dio las fechas clave para la elección del próximo jefe de gobierno. **Pág. 05**

Instituto Electoral da banderazo a la carrera por la jefatura de CDMX

Alejandro Granados

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el acuerdo por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas del proceso 2023-2024.

Entre los cargos que están en juego se encuentran el de la Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso (66), titulares de alcaldías (16) y concejalías, además de emitir los respectivos lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

El Instituto también aprobó un acuerdo por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de sus respectivas candidaturas.

Finalmente, autorizó la modificación de la denominación y funciones del comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México re-

Atención. El 5 de noviembre arrancarán las precampañas electorales para la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

sidentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas consejeras electorales que lo integran y preside.

Fases de la elección

El proceso electoral tendrá cuatro etapas, las cuales son: preparación, jornada electoral, cómputo y resultados, y declaraciones de validez.

Preparación

Comenzará con la primera sesión del Consejo General del IECM en la primera semana de septiembre de 2023, y concluirá con el inicio de la jornada electoral. Durante esta etapa, se registrarán las candidaturas sin partido y las candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones.

Jornada electoral

Se celebrará el 2 de junio de 2024, de 8:00 a 18:00 horas. Durante este día, los ciudadanos podrán votar por las personas candidatas a la Jefatura de Gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías.

Cómputo y resultados

Comenzará con la recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales del IECM. Esta etapa concluirá con los cómputos de las elecciones respectivas.

Declaraciones de validez

Iniciará al concluir los cómputos de cada elección y concluirá con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, alcaldías y concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Votos desde la prisión

Además, aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.





Arranque. La jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024. / CUARTOSCURO

FECHAS CLAVE

Periodo de precampañas para la elección de la **Jefatura de Gobierno:**

del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Periodo de precampañas para **diputaciones locales (66) y alcaldías (16):**

del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a **candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno:**

del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a **candidaturas sin partido a diputaciones locales y alcaldías:**

del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Fechas para la recepción de la documentación para el registro de **candidaturas a los diferentes cargos:**

del 8 al 15 de febrero de 2024

FUENTE: INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Abren precampañas el 5 de noviembre

PATRICIA RAMIREZ

A menos de un mes del arranque del proceso electoral, en la primera semana de septiembre, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno; diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, alcaldías y concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

De acuerdo con el cronograma determinado por la autoridad electoral, las precampañas para los aspirantes a Jefe o Jefa de Gobierno arrancan el 5 de noviembre; mientras que para alcaldes y diputaciones locales inician el 25 de noviembre. Todas las precampañas concluyen el 3 de enero.

Por lo que respecta a las campañas para la Jefatura de Gobierno iniciarían el 1 de marzo; mientras que para alcaldías y diputaciones arrancan el 31 de marzo y todas concluyen el 29 de mayo.

La presidenta del IECM, Patricia Avendaño, precisó que en este proceso electoral hay nuevas disposiciones legales que se aplicarán por primera vez, como que se elegirá una diputación migrante por mayoría relativa y no por representación proporcional, como sucedió en el proceso pasado. Asimismo, las concejalías de las alcaldías se determinarán por la cantidad de población de cada una, por lo que estarán entre 10 y 15 concejalías por cada una de las 16 demarcaciones territoriales.

También, precisó que se implementará el voto para personas en prisión preventiva y para aquellas que se encuentran en estado de postración y por tanto no puede acudir a votar a las casillas, por lo que lo harán de manera anticipada. A estos grupos se suman también los votos de los chilangos en el extranjero.

Durante la discusión, los representantes de los partidos políticos señalaron que hay confusión en los plazos, pues el Instituto Nacional Electoral señaló diversos plazos y además las precampañas tienen

que tener una duración de 60 días, porque así lo establece la ley.

En el caso de la reelección de diputaciones locales, la convocatoria establece que quienes hayan obtenido el triunfo registrado por un partido político, deberán postularse por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición o candidatura común que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.



CUARTOSCURO



Patricia Avendaño tiene listo el arranque.

IECM dio fecha de arranque

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió ayer la convocatoria para las precampañas y campañas del proceso electoral 2023-2024 para la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.

En la novena sesión extraordinaria del Consejo General del IECM se estableció que las precampañas de quienes aspiran a la Jefatura de Gobierno iniciarán el 5 de noviembre, y de los aspirantes a alcaldes y diputados locales, el 25 del mismo mes. Ambas finalizarán el 3 de enero de 2024.

Las campañas para Jefatura de Gobierno empezarán el 1 de marzo de 2024 y las de alcaldías y diputaciones locales, el 31 del mismo mes. Todas finalizarán el 29 de mayo del 2024.

El IECM recibirá la documentación para el registro de candidaturas del 8 al 15 de febrero de 2024. La elección será el 2 de junio del 2024.

— Georgina Olson



Precampaña para la CDMX arranca el 5 de noviembre

El IECM informa que a partir de hoy empieza el registro de aspirantes sin partido a la jefatura

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ayer las fechas para el inicio de precampañas para las elecciones de la Jefatura de Gobierno capitalina, alcaldías y diputaciones locales.

Según el acuerdo, las precampañas para la Jefatura de Gobierno arrancarán el 5 de noviembre de 2023 y concluirán el 3 de enero de 2024, es decir, que durarán 60 días; en tanto, para alcaldías, concejalías y diputaciones locales comenzarán el 25 de noviembre de 2023 y también terminarán el 3 de enero, por lo que durarán 40 días. El registro de candidaturas será del 8 al 15 de febrero del próximo año.

De igual forma, los consejeros avalaron la convocatoria para partidos y ciudadanos sin instituto político que quieran participar en el próximo proceso electoral que arranca la primera semana de septiembre.

En sesión extraordinaria se estipuló que desde hoy comenzará el registro de ciudadanos sin partido que quieran participar en las elecciones para la Jefatura de Gobierno, alcaldías, concejalías y diputaciones locales.

El registro para las personas sin partido que quieran contender por la Jefatura de Gobierno arrancará este 8 de agosto y concluirá el día 28, y del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024 (120 días) deberán recabar firmas de apoyo equivalentes a 1% de la Lista Nominal de Electores, es decir, más de 77 mil firmas.

A su vez, el registro de personas sin partido que quieran buscar alguna alcaldía o diputación local también comenzará este 8 de agosto y se extenderá hasta el 27 de octubre. Tendrán del 5 de noviembre

de 2023 al 3 de enero de 2024 (60 días) para recabar las firmas de apoyo requeridas (1% de su respectivo distrito o alcaldía).

La presidenta del IECM, Patricia Avendaño, indicó que con esta convocatoria, plazos y fechas arrancan los trabajos preparativos para el próximo proceso electoral, y se comprometió a que su actuar será apegado a la ley, y se establecerán reglas claras e imparciales para que la ciudadanía pueda participar en cada una de las etapas de este proceso y “tengamos una jornada electiva en la que nuevamente se refrende la confianza y credibilidad sobre la actuación de esta autoridad electoral”.

En este sentido, comentó que el próximo proceso electoral en la Ciudad de México se “antoja” bastante competido, lo cual es muy sano para la democracia.

“Vivir en un espacio de pensamiento único no es la realidad a la que aspiramos las mexicanas y los mexicanos. Es un espacio donde cada una de las posturas políticas tenga una expresión, cada una de las maneras de lograr alcanzar el bienestar de la ciudadanía tiene diversas manifestaciones, planes y rutas diferenciadas, y me parece

que eso es lo más saludable cuando se da en un ámbito de respeto”, sostuvo la consejera presidenta del instituto electoral. ●

PATRICIA AVENDAÑO

Consejera presidenta del IECM

“[Habrà reglas claras para tener] una jornada electiva en la que nuevamente se refrende la confianza y credibilidad sobre la actuación de esta autoridad electoral”





El Consejo General del instituto electoral capitalino aprobó las fechas para el comienzo de las precampañas para las elecciones a la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales.



Aprueba IECM convocatoria para las elecciones de 2024; “serán bastante competidas”

Consiste de cuatro etapas // La primera es la reunión del Consejo General en septiembre

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Ayer se aprobó la convocatoria para el proceso electoral local 2024, con lo que la consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Patricia Avendaño, dijo que se marca el inicio de las actividades preparatorias para las elecciones en la Ciudad de México, las cuales, vaticinó, serán “bastante competidas”.

Se trata de cuatro etapas que empiezan con la primera sesión del Consejo General del IECM en septiembre y concluye con la entrega de constancias de mayoría y declaratorias de validez de las elecciones de diputaciones, alcaldías y concejalías hechas por el órgano electoral o, en su caso, las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En el caso de la persona titular de la jefatura de Gobierno, este proceso termina una vez que el Congreso local publique el bando con el nombre de la persona ganadora de la elección.

“Para la mayor parte de la ciudadanía, el día más visible es el día de la elección, pero implica una serie de actividades que, un mes antes, nosotros tenemos que dar a conocer actividades y lineamientos que detonan el proceso electoral”.

Avendaño Durán detalló que en el caso de las diputaciones locales, serán 33 elegidas por el principio de mayoría relativa, una electa por el voto de la mayoría de los capitalinos residentes en el extranjero, también conocida como diputación migrante; además, 32 espacios serán electos por el principio de representación proporcional, con lo que serán 66 personas las que llegarán al Congreso de la Ciudad de México.

También estarán en juego las titularidades de las 16 alcaldías y 204 concejalías.



[Precampañas para jefatura de gobierno iniciarán en noviembre, determina IECM](#)

(2023-08-07), El Sol de México (sitio), Manuel Cosme, El Sol de México, (Nota Informativa) - 21:41:47, Precio \$28,500.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) iniciará en la primera semana de septiembre de 2023 la preparación de la elección de la jefatura de gobierno, diputaciones, alcaldías y concejalías, la cual ocurrirá el 2 de junio de 2024.

El organismo electoral aprobó en una sesión la emisión de la convocatoria respectiva dirigida a ciudadanos y partidos políticos, para que participen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que comprenderá cuatro etapas: Preparación de la elección; jornada electoral; cómputo y resultados de las elecciones; y por último la declaración de validez.

Te podría interesar: PVEM, el que más gasta en propaganda en CDMX

La fase inicial empezará en la primera semana de septiembre de este año, que comprenderá el registro de candidaturas sin partido y candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en los ordenamientos electorales.

El Consejo General del IECM también votó favorablemente un acuerdo a fin de ajustar y plazos para la precampaña, captación de apoyo ciudadano y recepción de la documentación para registrar candidaturas.

Así, el 5 de noviembre de este año es la fecha que marca el organismo a fin de empezar las precampañas en pos de la jefatura de gobierno y la fase terminará el 3 de enero de 2024: mientras que para diputaciones locales y alcaldías, con sus respectivas concejalías, es del 25 de noviembre al 3 de enero del año próximo.

El acopio de apoyo ciudadano para las personas que aspiren a ser candidatos sin partido a la jefatura de gobierno iniciará el 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero 2024; y para diputados locales y alcaldías con concejales, será del 5 de noviembre de este año al 3 de enero de 2024.

Las personas a esos cargos, ya en calidad de precandidatos, deberán presentar del 8 al 15 de febrero de 2024 sus documentos para ser reconocidos como candidatos.

En otro tema, los consejeros electorales locales aprobaron la formación de una comisión provisional a cargo de dar seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para las elecciones del 2 de junio de 2024; y otra que atienda la organización y celebración de debates.

Finalmente, votó favorablemente los cambios de denominación y funciones del comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección del diputado migrante y la jefatura de gobierno local.

[IECM aprueba convocatoria para elecciones a Jefatura de Gobierno de CdMx](#)

(2023-08-07), Milenio (sitio), Rafael López Méndez, (Nota Informativa) - 18:46:52, Precio \$116,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó la convocatoria para participar en las elecciones para la Jefatura de Gobierno y definió que las precampañas inicien el 5 de noviembre, mientras que la inscripción de candidatos formales se realizará en la segunda semana de febrero de 2024.

De acuerdo con lo votado en sesión extraordinaria, entre el 8 y 15 de febrero de 2024 los partidos políticos y ciudadanos podrán registrar sus candidaturas con la finalidad de que el IECM pueda verificar los documentos con al menos dos semanas previo al inicio de las campañas el 1 de marzo del siguiente año.

Durante la novena sesión extraordinaria del pleno, los consejeros electorales también anunciaron que las precampañas para la Jefatura de Gobierno iniciarán el 5 de noviembre de 2023 y culminarán el 3 de enero de 2024 para cumplir con los 60 días establecidos por el Instituto Nacional Electoral.

En cambio, para los aspirantes a diputaciones locales y alcaldías la precampaña iniciará el 25 de noviembre de 2023 y finalizará el 3 de enero del año entrante.

Los consejeros votaron por unanimidad difundir las bases para que los partidos políticos y ciudadanos puedan participar en el proceso electoral y definieron que la convocatoria sea publicada en los próximos cinco días hábiles en embajadas y consulados; así como en los centros penitenciarios de la Ciudad.

Avalan crear figura de diputación itinerante

Además, acordaron crear la figura de diputación itinerante, la cual permite a las personas en el extranjero ser votadas para obtener un escaño en el Congreso capitalino sin la necesidad de estar inscrito en algún partido político.

Lo anterior implica que de las 33 curules que anteriormente correspondían a representación proporcional, ahora serán 32 diputaciones por ese principio y 34 serán de mayoría relativa.

Sobre este tema, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez señaló que "las personas en el extranjero y familiares ya tenemos esta posibilidad inédita en el país en el cual no solamente ya pueden ser votadas para representar su congreso, sino que ahora también no necesitan de un acompañamiento partidista porque lo pueden hacer a través de la figura de la candidatura sin partido".

[Aprueba IECM Convocatoria para Elecciones Locales de 2024](#)

(2023-08-07), Noticias MVS (Sitio), Adrián Jiménez, (Nota Informativa) - 19:59:08, Precio \$55,800.00

Este lunes el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

De esta forma, inician los trabajos para elegir a los titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

En la sesión pública extraordinaria en la que la convocatoria fue aprobada, la Consejera Presidente del organismo electoral, Patricia Avendaño, recordó que si bien la ciudadanía se fija en el día la jornada electoral, el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

En este sentido se declararon listos para cumplir con lo que establece la ley en la materia.

Asimismo la Consejera Presidente auguró que en próximo proceso electoral presentará nuevos retos no solo por las reformas en la materia sino porque se espera que sea una elección muy competida, lo cual es sano para la democracia.

"El próximo proceso electoral que se llevará a cabo en esta ciudad se antoja bastante competido, lo cual es de celebrarse, me parece que el nivel de competencia, el nivel de discusión, el nivel de confrontación en el sentido de confrontar ideas, revisar programas, propuestas, es muy sano para la democracia. Vivir en un espacio de pensamiento único no es la realidad a la que aspiramos las mexicanas y los mexicanos", indicó.

Será la primera semana de septiembre cuando inicie el próximo proceso electoral en la Ciudad de México.

El Consejo General del IECM también aprobó un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

De igual forma en la sesión pública, se avaló la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

[5 de noviembre, inicio de pre-campañas electorales para la jefatura de gobierno CDMX que durarán 60 días, de acuerdo con proyecto del Consejo General del IECM que prevé aprobar este lunes](#)

(2023-08-07), 98.5 El Herald Radio, El Dedo en la Llaga, Hector Vieyra, (Nota Informativa) - 15:04:39, Duración: 00:00:20 Precio \$17,680.00

5 de noviembre, inicio de pre-campañas electorales para la jefatura de gobierno CDMX que durarán 60 días, de acuerdo con proyecto del Consejo General del IECM que prevé aprobar este lunes.

[El 5 de noviembre comenzarán las precampañas electorales para la jefatura de Gobierno de la CDMX; durarán 60 días.](#)

(2023-08-07), 100.1 Stereo Cien , Amanece en Enfoque Noticias, Martín Carmona, (Nota Informativa) - 06:54:28, Duración: 00:00:53 Precio \$26,447.00

El 5 de noviembre comenzarán las precampañas electorales para la jefatura de Gobierno de la CDMX; durarán 60 días, según el proyecto del IECM que se prevé, sea aprobado este día.

[¿Cuándo inician las precampañas para la jefatura de Gobierno de CdMx?](#)

(2023-08-07), Telediario (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:57:48, Precio \$5,838.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión extraordinaria, la convocatoria para la jefatura de Gobierno y marcó las fechas de inicio de las precampañas, mientras que las inscripciones de candidatos formales se realizarán en la segunda semana de febrero.

De acuerdo con lo votado, será entre el 8 y 15 de febrero de 2024 cuando los partidos políticos y ciudadanos podrán registrar a sus candidaturas, con la finalidad de que el IECM pueda verificar los documentos con al menos dos semanas antes del inicio de las campañas el 1 de marzo de 2024.

¿Cuándo iniciarán las precampañas en CdMx?

Durante la novena sesión extraordinaria, los consejeros electorales también anunciaron que las precampañas para la jefatura de Gobierno iniciarán el 5 de noviembre de 2023 y terminarán el 3 de enero de 2024, con esto se cumplen los 60 días establecidos por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Del mismo modo, los aspirantes a las diputaciones locales y las alcaldías iniciarán sus precampañas el 25 de noviembre de 2023 y finalizarán el 3 de enero de 2024.

Los consejeros electorales votaron por unanimidad difundir las bases para que los partidos políticos y ciudadanos puedan participar en el proceso electoral y definieron que la convocatoria sea publicada en los próximos cinco días hábiles en embajadas y consulados, así como en los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

Extranjeros podrán ser votados para un lugar en Congreso de CdMx

Los consejeros electorales acordaron crear una nueva figura de diputación itinerante, la cual permitirá a las personas en el extranjero ser votadas para obtener un lugar en el Congreso de la Ciudad, esto sin que sea necesario estar inscrito en algún partido político.

Lo antes mencionado implica que, de los 33 curules que antes correspondían a la representación proporcional, ahora serán 32 de esta forma y 34 por medio de mayoría relativa.

"Las personas en el extranjero y familiares ya tenemos esta posibilidad inédita en el país, en el cual no solamente ya pueden ser votadas para representar su congreso, sino que ahora también no necesitan de un acompañamiento partidista porque lo pueden hacer a través de la figura de la candidatura sin partido" explicó el consejero Mauricio Huesca Rodríguez.

RGM

[IECM define fechas rumbo a las elecciones de 2024 en CDMX](#)

(2023-08-07), Expansión Política CDMX (sitio), Shelma Navarrete, (Nota Informativa) - 20:03:10, Precio \$7,715.00

En 2024 tendrán lugar las elecciones en la capital, en las que los ciudadanos elegirán a quienes ocuparán la Jefatura de Gobierno, las y los diputados del Congreso capitalino, los titulares de las 16 alcaldías así como sus concejales.

Los consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) definieron este lunes las fechas clave para el ejercicio del voto el 2 de junio del próximo año, incluyendo el registro de candidaturas de partidos e independientes, así como la recolección de apoyos para candidatos y candidatas sin partido.

Precampañas

Jefatura de Gobierno: del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Diputaciones locales, alcaldías y concejalías: del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Recolección de apoyos para candidaturas independientes

Candidatos(as) sin partido a la Jefatura de Gobierno: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Candidatos(as) a diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías: del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Registro de candidaturas

Recepción de documentos para el registro de candidaturas, todos los cargos: del 8 al 15 de febrero de 2024.

Elección

Jefatura de Gobierno, diputaciones y alcaldías con sus concejalías: 2 de junio de 2024.

Instituto Electoral da banderazo a la carrera por la Jefatura de Gobierno CDMX

(2023-08-07), MSN Noticias EU (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:53:08, Precio \$178,500.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la convocatoria para partidos y ciudadanía interesados en participar en el registro de candidaturas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 ,cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del 2024.

Fases de la elección

El proceso electoral tendrá cuatro etapas, las cuales son: preparación, jornada electoral, cómputo y resultados, y declaraciones de validez.

Preparación

Comenzará con la primera sesión del Consejo General del IECM en la primera semana de septiembre de 2023, y concluirá con el inicio de la jornada electoral. Durante esta etapa, se registrarán las candidaturas sin partido y las candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones.

Jornada electoral

Se celebrará el 2 de junio de 2024, de 8:00 a 18:00 horas. Durante este día, los ciudadanos podrán votar por las personas candidatas a la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías.

Emite IECM Convocatoria para Elecciones ce 2024

(2023-08-08), Reporte Coyoacán CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 03:50:33, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 Alcaldías y cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

Mediante un comunicado, el IECM expuso que, la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y declaratorias de validez.

Explicaron que, la preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

A su vez, la Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso CDMX, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

También, el Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que, para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Asimismo, el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

Además, se aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero

[EMITE INSTITUTO ELECTORAL CDMX CONVOCATORIA PARA ELECCIONES LOCALES 2024](#)

(2023-08-08), Urbe Política (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 03:09:31, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió este lunes la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

En la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

La preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

La Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las Declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la

Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

Emite IECM Convocatoria para Elecciones ce 2024

(2023-08-08), Mexiqueño Edomex (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 03:08:10, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 Alcaldías y cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

CIUDAD DE MÉXICO, 7 de agosto, (CDMX MAGACÍN). El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 Alcaldías y cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

Mediante un comunicado, el IECM expuso que, la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y declaratorias de validez.

Explicaron que, la preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

A su vez, la Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso CDMX, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

También, el Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que, para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Asimismo, el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

Además, se aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero

Y así como también de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además, aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

[Aprueba IECM Convocatoria para Elecciones Locales de 2024](#)

(2023-08-08), Buzos de la Noticia CDMX (sitio), Abigail Cruz Guzmán, (Nota Informativa) - 02:53:02, Precio \$5,000.00

Aprueba IECM Convocatoria para Elecciones Locales de 2024El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió este lunes la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para que participen en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con el aviso inician los trabajos para elegir a los titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

Durante la sesión pública extraordinaria de hoy en que la convocatoria fue aprobada, la Consejera Presidente del organismo electoral, Patricia Avendaño, señaló que dicho Proceso comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

Avendaño auguró que en próximo proceso electoral presentará nuevos retos no solo por las reformas en la materia, sino porque se espera que sea una elección muy competida, lo cual es sano para la democracia.

"El próximo proceso electoral que se llevará a cabo en esta ciudad se antoja bastante competido, lo cual es de celebrarse, me parece que el nivel de competencia, el nivel de discusión, el nivel de confrontación en el sentido de confrontar ideas, revisar programas, propuestas, es muy sano para la democracia. Vivir en un espacio de pensamiento único no es la realidad a la que aspiramos los mexicanos", indicó.

Proceso electoral será a inicios de septiembre

El Consejo General del IECM también aprobó un Acuerdo por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso.

En este se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Además, en la sesión pública, se avaló la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

Emite IECM Convocatoria para Elecciones ce 2024

(2023-08-08), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 00:25:15, Precio \$5,000.00

CIUDAD DE MÉXICO, 7 de agosto, (CDMX MAGACÍN). El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 Alcaldías y cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

Mediante un comunicado, el IECM expuso que, la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y declaratorias de validez.

Explicaron que, la preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

A su vez, la Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso CDMX, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

También, el Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que, para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Asimismo, el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

Además, se aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las

personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero

Y así como también de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además, aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

Emite IECM Convocatoria para Elecciones ce 2024

(2023-08-08), Balón Cuadrado CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 00:18:33, Precio \$5,000.00
CIUDAD DE MÉXICO, 7 de agosto, (CDMX MAGACÍN). El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 Alcaldías y cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

Mediante un comunicado, el IECM expuso que, la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y declaratorias de validez.

Explicaron que, la preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

A su vez, la Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso CDMX, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

También, el Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que, para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Asimismo, el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

Además, se aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las

personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero

Y así como también de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además, aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

Emite IECM Convocatoria para Elecciones ce 2024

(2023-08-08), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 00:11:26, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 Alcaldías y cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

Mediante un comunicado, el IECM expuso que, la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y declaratorias de validez.

Explicaron que, la preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

A su vez, la Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso CDMX, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

También, el Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que, para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Asimismo, el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

Además, se aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero

Y así como también de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además, aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

EMITE IECM CONVOCATORIA PARA ELECCIONES LOCALES DEL 2024

(2023-08-07), Gimperionws TV OAX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:59:59, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió este lunes la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

En la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

La preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

La Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las Declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

Emite IECM convocatoria para elecciones a Jefatura de Gobierno y alcaldías

(2023-08-07), Contra Réplica CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:02:15, Precio \$30,260.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

En la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

La preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

La Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las Declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades

tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

Emite IECM Convocatoria para Elecciones ce 2024

(2023-08-07), Mensaje Político (Sitio), Redacción, CDMX, (Nota Informativa) - 21:45:46, Precio \$5,000.00
CIUDAD DE MÉXICO, 7 de agosto, (CDMX MAGACÍN). El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 Alcaldías y cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

Mediante un comunicado, el IECM expuso que, la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y declaratorias de validez.

Explicaron que, la preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

A su vez, la Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso CDMX, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

También, el Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que, para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Asimismo, el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

Además, se aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las

personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero

Y así como también de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además, aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

[Publicó el IECM la Convocatoria para las Elecciones Locales de 2024](#)

(2023-08-07), Gaceta de Iztapalapa CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:33:34, Precio \$5,000.00

Iztapalapa, 7 de agosto.- El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

En la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

La preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

La Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las Declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación

Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

[Emite IECM Convocatoria para Elecciones ce 2024](#)

(2023-08-07), Monitoreo Especial, Redacción, (Nota Informativa) - 20:39:16, Precio \$0.00

CIUDAD DE MÉXICO, 7 de agosto, (CDMX MAGACÍN). El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 Alcaldías y cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

Mediante un comunicado, el IECM expuso que, la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y declaratorias de validez.

Explicaron que, la preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

A su vez, la Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso CDMX, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

También, el Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que, para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Asimismo, el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

Además, se aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el

extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero

Y así como también de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además, aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

[Emite IECM Convocatoria para Elecciones Locales de 2024](#)

(2023-08-07), Línea Política MX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:11:24, Precio \$5,000.00

10 total views

, 10 views today

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió este lunes la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

En la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

La preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

La Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las Declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

[IECM empieza preparativos para Proceso Electoral 2023-2024 en Ciudad de México](#)

(2023-08-07), El Imparcial de Tijuana BC (sitio), El Universal, (Nota Informativa) - 00:34:52, Precio \$5,000.00

El IECM está trabajando en la elaboración de medidas para asegurar que las personas en estado de postración y en detención preventiva tengan la posibilidad de votar.

CIUDAD DE MÉXICO.- Por medio de un comunicado, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) resaltó que el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que comenzará oficialmente en la primera semana de septiembre, enfrentará desafíos significativos para ensurecer el pleno ejercicio del derecho al voto de los habitantes de la ciudad.

En este sentido, el IECM está trabajando en la elaboración de medidas para asegurar que las personas en estado de postración y en detención preventiva tengan la posibilidad de votar.

Asimismo, siguiendo las directrices emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) respecto al voto desde el extranjero, se planean acciones de colaboración entre ambas instituciones para garantizar la participación de los residentes de la Ciudad de México en el exterior en la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante.

Dicha iniciativa se llevará a cabo a través de tres modalidades de voto: postal, electrónico y presencial en los consulados mexicanos.

En relación al voto de personas en estado de postración, el IECM implementará las medidas necesarias para recopilar los votos de aquellos individuos que no puedan asistir físicamente a la casilla en el día de las elecciones debido a limitaciones físicas.

En cuanto al voto de personas en detención preventiva, el Instituto trabajará de manera coordinada con el INE y el Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para llevar a cabo las acciones pertinentes que aseguren la participación de las personas en detención que aún no hayan sido sentenciadas.

Boletín

[EMITE INSTITUTO ELECTORAL CDMX CONVOCATORIA PARA ELECCIONES LOCALES 2024](#)

(2023-08-07), Urbe Política (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 16:31:03, Precio \$5,000.00

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió este lunes la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

En la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

La preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

La Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las Declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la

Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

Emite IECM Convocatoria para Elecciones Locales de 2024

(2023-08-07), Vorágine (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 16:27:13, Precio \$5,000.00

Ciudad de México, México. El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió este lunes la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año.

En la Convocatoria, aprobada en sesión pública extraordinaria, se precisa que el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

La preparación de la elección iniciará con la primera sesión que el Consejo General del IECM celebre en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, comprendiendo el registro de candidaturas sin partido y de candidaturas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, siempre que cumplan con los requisitos que contempla el Código, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

La Jornada electoral dará inicio a las 8:00 horas del domingo 2 de junio de 2024 y concluirá con la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IECM, para dar paso a la etapa de cómputo y resultados de las elecciones, la cual inicia con la recepción de los referidos paquetes electorales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas.

En tanto, las Declaratorias de validez iniciarán al concluir los cómputos de cada elección y finalizarán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.

El Consejo General aprobó además un Acuerdo, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el referido Proceso, donde se indica que el periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, y para Diputaciones Locales y Alcaldías, con sus respectivas Concejalías, del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En el documento se especifica que el periodo para los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024.

Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Fue aprobada además la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como los Lineamientos para el registro de dichas candidaturas sin partido.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó también la modificación de la denominación y funciones del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación

Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), así como la designación de las personas Consejeras Electorales que lo integran y preside.

Además aprobó la creación de la Comisión Provisional de seguimiento para la implementación del voto de personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, y la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.

EL CABALLITO

¿Y qué pasa en el Tribunal Electoral capitalino?

:::: En el Instituto Electoral de la Ciudad de México publicaron el arranque del año electoral 2023-2024, que será en menos de un mes y fijaron fechas para precampañas, mientras en el Tribunal Electoral capitalino, a cargo de **Ar-**



Armando Ambriz

mando Ambriz, nomás no tiene a los dos magistrados electorales que hacen falta en el pleno. Nos recuerdan que ese asunto está atorado en el Senado de la República, donde parece que ni Morena ni la oposición se acuerdan de la larga lista de nombramientos pendientes y que en este caso afectan al órgano electoral capitalino. Nos insisten en que

hay una salida jurídica donde convierten a un secretario ejecutivo en magistrado en funciones para las sesiones, pero el asunto es que parece que el Tribunal sólo estará con tres magistrados para la elección del próximo año.

Los encargos de Batres al Congreso de la CDMX

:::: Nos dicen que el jefe de Gobierno, **Martí Batres**, encargó al aún presidente de la Mesa Directiva del Congreso capitalino, **Fausto Zamorano**, discutir y aprobar en el próximo periodo ordina-



Fausto Zamorano

rio de sesiones, que empieza en septiembre, la iniciativa que envió para aumentar las penas contra la tala de árboles. Nos cuentan que el mandatario aprovechó el evento para anunciar la publicación de una modificación a la Constitución capitalina en materia de suelo de conservación para hacer esta petición. Sin embargo, nos aseguran, este encargo no se lo tu-

vo que hacer a Zamorano, sino a la próxima presidenta (seguramente) de la Mesa Directiva, pues el diputado priista dejará el cargo este 31 de agosto, cuando se elija a su relevo, quien conducirá los trabajos legislativos hasta agosto de 2024.

El edil de Cuajimalpa va al Antiguo Palacio del Ayuntamiento

:::: Nos platican que quien anduvo en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, sede del gobierno capitalino, fue el alcalde priista de Cuajimalpa, **Adrián**



Adrián Rubalcava

Rubalcava, pues tuvo una reunión con el jefe de Gobierno, **Martí Batres**. Y fue el propio senador con licencia quien compartió la fotografía del encuentro en redes sociales y destacó que don Adrián ha trabajado con convicción de servicio. Mientras, el priista le respondió que fue un gran encuentro, con diálogo y trabajo coordinado.

Eso sí, este encuentro si bien es institucional, también se da en un contexto donde don Adrián está peleando por el método de selección del candidato a la CDMX en 2024 por parte de la oposición.



Tiraditos

PEMEX Y LA PRODUCCIÓN ACELERADA

• En Petróleos Mexicanos que encabeza **Octavio Romero Oropeza** van tan acelerados en la perforación de nuevos pozos que cada vez surgen nuevos nombres que aprender. Uno de estos nuevos pozos es el campo Cibix, que se comenzó a perforar en marzo y el reto que tiene es construir 15 pozos en 3 peras, para alcanzar un pico máximo de producción de 36 mil barriles a finales de este año. Dicho campo, ubicado en Jalpa de Méndez, Tabasco, forma parte de los pozos terrestres en que PEMEX redireccionó la exploración y producción, en un intento por aumentar rápidamente las reservas, producción, y hacerlo a un menor costo. De acuerdo con su reporte financiero más reciente, con el desarrollo de 41 campos nuevos, 25 marinos y 16 terrestres, la petrolera logró incorporar una producción de 582 Mbd durante el segundo trimestre de 2023.

DELGADO SE REÚNE CON ADÁN AUGUSTO

• El presidente nacional de Morena, **Mario Delgado**, se reunió con el aspirante presidencial **Adán Augusto López Hernández**, para dialogar sobre el proceso interno de definición de la coordinación de la Defensa de la Cuarta Transformación. Al respecto, el ex secretario de Gobernación señaló que platicaron sobre el proceso interno de Morena y los términos de la convocatoria. También dejó en claro que no tiene ninguna queja sobre el actual proceso interno. "Hay mucho respeto entre todos", dijo. Señaló que las reuniones con el líder nacional de Morena con las "corcholatas" es para "saber las opiniones, las posiciones de cada quien, máxime que ya llevamos casi 45 días de recorrido".

EMITE IECM CALENDARIO ELECTORAL

• El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año. El Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez. El período para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024. Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.



Dificulta vacío legal sanciones por precampaña

Queda en el limbo el acelerere electoral

Define el IECM fechas para el inicio del proceso electoral 2024

ALEJANDRO LEÓN
Y EDUARDO CEDILLO

Para el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) las sanciones por actos anticipados de campaña sólo aplican cuando se está lo suficientemente cerca del periodo electoral. Pero, el organismo aún no tiene una definición de este periodo.

Desde 2022 se intensificó la propaganda política. Por ejemplo, las bardas y espectaculares de la entonces Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum; del Alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, y hasta de diputados locales con lonas y pendones.

Las denuncias se intensificaron y, aunque para el IECM es claro que los aspirantes están invitando al voto, un vacío legal lo dificulta para sancionar y todas las quejas son rechazadas.

“No hay un criterio general respecto a cuántos días”, explicó la consejera Érika Estrada, presidenta de la Comisión de Quejas del IECM.

Tan sólo del 1 enero al 1 de agosto, el Instituto ha recibido 96 quejas por diversos actos. De estas, 21 fueron por precampaña adelantada y 37 por actos anticipados de campaña.

De este total, 22 ya fueron rechazadas con el argu-

mento de que, al no estar el proceso electoral, no hay anticipación. Las quejas restantes se encuentran en proceso de rebote.

De acuerdo con el IECM, esta cifra representa un incremento al triple del número de quejas que recibieron en 2022.

Estrada detalló que las denuncias deberían de haberse procesado desde que arrancó el 2023, pues hay claridad de que se está influenciando en la opinión de los votantes.

“No existe como tal alguna ley, alguna norma o criterio jurisprudencial que nos diga: tantos días antes del inicio del proceso electoral se identifica ya como actos de campaña”, resaltó la consejera.

Esta consideración se conoce como el Criterio de Proximidad y los desechamientos han sido realizados debido a que no se acredita este factor.

En tanto, la consejera Carolina del Ángel consideró que la dinámica político electoral alcanzó y rebasó a la norma, lo que debería llevar a repensar los criterios actuales.

DEFINE FECHAS

El Instituto definió las fechas del inicio del proceso electoral 2024.

Mediante una sesión llevada a cabo ayer, los consejeros aprobaron que los aspirantes a encabezar la Jefatura de Gobierno podrán hacer precampaña del 5 de noviembre al 3 de enero de 2024.

Mientras que los candidatos sin partido a ese cargo tendrán del 6 de septiembre al 3 de enero para reunir firmas de los ciudadanos, lo cual es un requisito para obtener el registro.

En tanto, las personas que buscan ser diputados locales, alcaldes y concejales, realizarán precampañas del 25 de noviembre al 3 de enero del próximo año. Y tendrán del 5 de noviembre al 3 de enero para juntar firmas de vecinos en caso de que contiendan sin partido político.

Estrada remarcó que las precampañas están enfocadas para que los partidos definan de manera interna a sus candidatos.

“Lo que no pueden (son) llamados al voto, alusiones a la jornada electoral en sí, al periodo de campaña o al cargo por el cual desean contender y, en general son todas aquellas reuniones en donde expresamente llamen a la ciudadanía a votar.

“(Las precampañas) corresponden a actividades internas de los partidos políti-

cos, en donde lo que se busca es que ellos, los propios partidos políticos, decidan quiénes van a ser las personas que van a contender”, agregó.

Los partidos no pueden contratar publicidad en radio y televisión, entre otros, pero sí pueden hacer efectiva una pauta que administra el INE.

Carolina del Ángel,
consejera

“Sí creo que en muchos aspectos la normativa ha sido superada y será trabajo de los tribunales electorales marcar la línea de en qué momento esas cuestiones que sobrepasan a la normativa afectan a los principios del proceso electoral”.



Tiraditos

PEMEX Y LA PRODUCCIÓN ACELERADA

• En Petróleos Mexicanos que encabeza **Octavio Romero Oropeza** van tan acelerados en la perforación de nuevos pozos que cada vez surgen nuevos nombres que aprender. Uno de estos nuevos pozos es el campo Cibix, que se comenzó a perforar en marzo y el reto que tiene es construir 15 pozos en 3 peras, para alcanzar un pico máximo de producción de 36 mil barriles a finales de este año. Dicho campo, ubicado en Jalpa de Méndez, Tabasco, forma parte de los pozos terrestres en que PEMEX redireccionó la exploración y producción, en un intento por aumentar rápidamente las reservas, producción, y hacerlo a un menor costo. De acuerdo con su reporte financiero más reciente, con el desarrollo de 41 campos nuevos, 25 marinos y 16 terrestres, la petrolera logró incorporar una producción de 582 Mbd durante el segundo trimestre de 2023.

DELGADO SE REÚNE CON ADÁN AUGUSTO

• El presidente nacional de Morena, **Mario Delgado**, se reunió con el aspirante presidencial **Adán Augusto López Hernández**, para dialogar sobre el proceso interno de definición de la coordinación de la Defensa de la Cuarta Transformación. Al respecto, el ex secretario de Gobernación señaló que platicaron sobre el proceso interno de Morena y los términos de la convocatoria. También dejó en claro que no tiene ninguna queja sobre el actual proceso interno. "Hay mucho respeto entre todos", dijo. Señaló que las reuniones con el líder nacional de Morena con las "corcholatas" es para "saber las opiniones, las posiciones de cada quien, máxime que ya llevamos casi 45 días de recorrido".

EMITE IECM CALENDARIO ELECTORAL

• El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio del próximo año. El Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comprenderá 4 etapas: Preparación de la elección; Jornada electoral; Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez. El período para los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano para las personas aspirantes a candidaturas sin partido a la Jefatura de Gobierno abarcará del 6 de septiembre del año en curso al 3 de enero de 2024, mientras que para Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías, será del 5 de noviembre del 2023 al 3 de enero del 2024. Igualmente, se indica que el periodo para la recepción de la documentación para el registro de candidaturas a los diferentes cargos será del 8 al 15 de febrero de 2024.



2023-08-08

Acciones del GCDMX, bajo vigilancia

Autor: Redacción

La diputada de oposición, Claudia Montes de Oca, dijo en su informe de actividades legislativas que una de sus principales tareas ha sido vigilar el desempeño y la transparencia del gobierno, examinando el presupuesto, las acciones y los resultados de las políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad.

"No más despilfarros", advirtió la panista durante su informe.

Agregó que su compromiso es seguir apoyando a los vecinos de Álvaro Obregón y no permitir más abusos de Morena. Ante vecinos de la demarcación refrendó su lealtad al servicio público con total honestidad. Explicó que a través de su Módulo de Atención han ingresado más de tres mil 500 gestiones ante la Alcaldía Álvaro Obregón y otras dependencias de la Ciudad. La mayoría ya han sido atendidas, como reportes por fugas de agua, reparación de banquetas, bacheos, poda de árboles, visitas de protección civil, gestión de apoyos y programas sociales, asesorías jurídicas, etcétera.

Como legisladora de oposición, dijo que ha defendido a sus vecinos. Los recursos públicos deben utilizarse de manera adecuada y eficiente, distribuidos de manera justa, nunca asfixiando a las alcaldías gobernadas por la oposición.

También informó que han buscado que haya recursos suficientes para dar mantenimiento al Metro y que el dinero no se tire a la basura en la promoción de la ex jefa de Gobierno. "En estos tiempos de polarización, hay que recordar que el propósito de la política es servir a la gente para construir un futuro en el que todos podamos prosperar. Vamos a seguir defendiendo las leyes, instituciones y democracia", destacó.

Montes de Oca se comprometió a continuar construyendo puentes para buscar consensos y encontrar soluciones a los problemas que afectan a los obregonenses y capitalinos. "Y yo les aseguro que los diputados federales y locales de Acción Nacional seguiremos siendo, hoy y siempre, agentes de cambio a favor de México".

Garantizan derecho al voto

El Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#), que oficialmente inicia durante la primera semana de septiembre del año en curso, implicará importantes retos para garantizar el ejercicio pleno del derecho a votar de la ciudadanía capitalina.

En ese sentido, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) informó que trabaja en el desarrollo de acciones que deberá implementar para cumplir con las disposiciones que establecen las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) local, las cuales entraron en vigor el pasado 2 de junio de 2023, donde se amplía el derecho de votar a las personas ciudadanas en estado de postración y a las personas ciudadanas en situación de prisión preventiva.

Además, añadió, a partir de lineamientos emitidos por el [INE](#) para el voto desde el extranjero, se prevén acciones coordinadas entre ambas instituciones, para garantizar la participación de la comunidad chilanga residente en el exterior en la elección de la Jefatura de Gobierno y la [Diputación Migrante](#), mediante tres modalidades de voto: postal, electrónica y presencial a través de consulados mexicanos.

Explicó que en el caso del voto de personas en estado de postración, el [IECM](#) deberá implementar las acciones necesarias, para recabar el voto de todas las personas que por alguna imposibilidad física no pueden acudir a la casilla el día de la jornada [electoral](#). En cuanto al voto de las personas en situación de prisión preventiva, el [IECM](#) se coordinará con el [INE](#) y el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para implementar las actividades pertinentes que garanticen la participación de las personas en prisión que aún no reciban sentencia.

Respecto al voto desde el extranjero, que por primera vez los capitalinos residente en el exterior votarán de manera conjunta por la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante, el IECM y el INE coordinarán esfuerzos para que el voto chilango sea registrado a través de las tres modalidades que se tienen contempladas en la normativa.

Fallece diputada Ma. de Lourdes González

La madrugada del sábado se dio a conocer el fallecimiento de la diputada del PRI en el Congreso capitalino, María de Lourdes González Hernández, quien se distinguió por su destacada labor legislativa.

El alcalde de Cuajimalpa, Adrián Rubalcava, así como legisladores lamentaron su muerte y enviaron sus condolencias a los familiares de la legisladora González, quien era presidenta de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Negligencia en Hospital de Tláhuac

El diputado local y secretario de la Comisión de Salud, Ricardo Rubio Torres, dio a conocer este lunes que detectó que en el Hospital General de Tláhuac se encuentran en situación de abandono diversas plantas de luz móviles que sirven para la atención del cáncer de mama.

"Queda confirmado que a Morena no le interesa la salud de la gente y mucho menos atender este tipo de enfermedades en mujeres; una desgracia que la infraestructura esté abandonada mientras cada día muere gente por negligencia médica del gobierno local", señaló.

lm0007tri@yahoo.com.mx